

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico:

scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2020-00423-00

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DEL DECRETO 031 DE 24 DE MARZO DE 2020

EXPEDIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSAL

H. MAGISTRADA PONENTE: NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 3 DE ABRIL DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DEL DECRETO 031 DE 24 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSAL.

« POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19) EN EL MUNICIPIO EL ROSAL – CUNDINAMARCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

s04des06tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

SE FIJA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN
Secretario